

Ejecutivo de Alimentos
RADICADO: 681624089001-2023-00012-00
DEMANDANTE: COMISARIA DE FLIA DE CERRITO, EN REPRESENTACION DE LA MENOR M.A.N.B HIJA DE LA SRA. ELOINA BASTO PEÑA
DEMANDADO: OMAR ANTONIO NIÑO VARGAS



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito Sder., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 657.003.00
TOTAL:	\$ 657.003.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DILSO DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.
NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO
SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 035, se publica en la página web de la rama judicial.
En la fecha: mayo 19 de 2023
Dilson David González Antolínez
SECRETARIO